



Las Palmas de Gran Canaria, abril de 2024.

Asociación de cine Vértigo

Memoria del celuloide

Bases de la 14ª Muestra de Cine VISIONARIA. CONCEPTOS DE ISLA

1. La Asociación de cine Vértigo es la promotora y organizadora de la decimotercera edición de *Visionaria. Conceptos de Isla*. Una Muestra que este año, en el que el tema es **Paisaje(s)**, abre la posibilidad de mostrar a quien lo desee el concepto artístico-personal con el que vincule ese tema y la isla, cualquier isla. Se trata de fomentar la creatividad de las realizadoras y realizadores canarios, y de quienes, siendo de otro lugar, quieran difundir su percepción creativa y personal en relación con este concepto, en cualquiera de sus vertientes. Este proyecto tiene la vocación de difundir esa visión a través de una de las formas de expresión artística más rica que se ha creado en los últimos siglos, el cine, con el objeto de dejar para posteriores generaciones un legado visual de Gran Canaria o cualquier otra isla.

La iniciativa nació al amparo de "LPGC, Respira Cultura", uno de los grandes ejes descritos en el "Plan Estratégico de la Ciudad. La Ciudad que Queremos". La ampliación del espacio físico al que vincular esta Muestra pretendió generar un mayor número de reflexiones artísticas y personales.

2. El tema para los cortometrajes de la 14ª edición de *Visionaria* será **Paisaje(s)**.
3. *Visionaria* se celebrará el 8 de julio del año 2024. La organización se reserva el derecho a cambiar la fecha de la Muestra por causas que excedan de sus competencias.
4. *Visionaria* se constituye como una Muestra-Concurso en la que, en esta edición, además, los trabajos finalistas serán exhibidos, conjunta y públicamente, en un evento abierto, el 12 de julio de 2024, en el canal de YouTube de la Asociación de cine Vértigo, permaneciendo *online* durante una semana.
5. Los cortometrajes podrán inscribirse entre el día 4 de mayo y el 23 de junio de 2024.
6. Para participar en este Concurso-Muestra las obras deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - 6.1. Una duración comprendida entre el minuto y el minuto y medio.

- 6.2. Las piezas deben haber sido producidas durante 2023 o 2024.
- 6.3. Deben ser obras inéditas, por lo que no pueden haber sido exhibidas con anterioridad en ninguna sala pública de proyección, cine, televisión o vídeo. Tampoco deben haber participado en ninguna otra Muestra o Festival de cine del territorio estatal español.
- 6.4. Se enviarán en un archivo de proyección, a través de Wetransfer o servicio similar, en formato .mov o .mp4, a 25 fps, resolución 1920x1080 y compresión H264.
- 6.5. El archivo de proyección debe nombrarse del siguiente modo: NOMBRE DEL CORTO_NOMBRE DIRECTOR/A
- 6.6. El género del cortometraje es libre. Como única condición se pide a los realizadores y realizadoras que reflejen en la película el tema indicado en el punto 2 de estas bases.
- 6.7. Los trabajos se presentarán en versión original. Si se rueda en otro idioma distinto al español se deberá insertar en el cortometraje subtítulos en español.
- 6.8. Todos los trabajos deberán presentarse con una cortinilla final, que podrán encontrar en la página web de la Asociación, y que debe permanecer durante 2 segundos, no contabilizándose este tiempo en el del cortometraje.
- 6.9. Tras la Muestra, el director o directora o, en su caso, la empresa distribuidora, si existiera, podrá distribuir la obra libremente en otros certámenes, muestras, festivales o emisiones televisivas. En ese caso, la obra deberá incluir una mención a que ha sido presentada en el Concurso Visionaria - Asociación de cine Vértigo.
- 6.10. El o la participante de *Visionaria* debe ser mayor de 18 años.
- 6.11. Cada participante podrá presentar solo un trabajo.
7. Entre todos los cortometrajes participantes en *Visionaria*. *Conceptos de Isla*, un jurado formado por tres personas de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura, dictaminará qué trabajos son los galardonados, y estos recibirán los siguientes premios, que se entregarán -única y exclusivamente- al director o directora de la pieza:
- Premio para el **Mejor cortometraje**, con una dotación de 600 euros brutos.
 - Premio para el **Segundo Mejor cortometraje**, con una dotación de 300 euros brutos.
- Ambos premios podrán quedar desiertos si, a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas reuniera los requisitos exigidos, o la calidad mínima imprescindible, para ser premiadas.
- **Premio del Público**, con una dotación de 250 euros brutos para el cortometraje elegido por votación directa del público el día de la proyección.

El Premio del Público se concederá a la obra que obtenga un mayor número de votos en el acto del día 8 de julio.

- **Premio Especial del Jurado.** Si el jurado aprecia un cortometraje que deba destacarse especialmente, y este no resulta premiado, podrá decidir entregar esta distinción consistente en un diploma.

8. El **plazo** de inscripción culmina el 23 de junio de 2024. Los trabajos recibidos con posterioridad a esta fecha no serán tenidos en cuenta para participar en esta Muestra-Concurso.
9. **Participación:** Las personas que quieran participar deberán remitir a vertigocine@hotmail.com sus trabajos según se indica en el punto 6 de estas bases. Además, deberán:
 - Cumplimentar la ficha de inscripción, disponible en la web de la Asociación de cine Vértigo, con sus datos personales y con su compromiso a formar parte de la Muestra. La entrega de este documento implica la voluntad del participante a formar parte de la Muestra, así como la aceptación de estas bases.
 - Y enviar otro correo a vertigocine@hotmail.com, que contenga únicamente la foto del director o directora, y un fotograma tomado del cortometraje, en formato .jpg o similar.
10. La organización se reserva el derecho a establecer el orden de exhibición de cada uno de los cortometrajes seleccionados.
11. Si fuera necesario, la organización procederá a la creación de un comité de selección, que dictaminará cuáles deben ser los trabajos finalistas.
12. La organización confirmará, por correo-e, la recepción de la obra. Si no se recibe este correo-e es que la obra no ha llegado al buzón electrónico de la Asociación.
13. La participación en *Visionaria. Conceptos de Isla* implica la aceptación de cada uno de los puntos expuestos en estas bases.

(Cualquier duda sobre el contenido de estas bases se puede consultar en vertigocine@hotmail.com)